

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00749-00 (Acción de Tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **MARÍA IDALY CAÑON BOLÍVAR** contra **VANTI S.A. E.S.P** (cuyo presidente es el señor Rodolfo Enrique Anaya Abello).

En consecuencia, se ordena notificar a la citada sociedad, para que en el término de **dos (2) días** (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular a la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** con el fin de que se sirva en el mismo término, dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la parte interesada para que en el término de **dos (2) días** preste el juramento que trata el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la accionante.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2780a12d65a649bf199ece02daf8d190ac055dfeb09a298fede707235c5ee9bc
Documento generado en 28/07/2021 05:46:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>